

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**MAJADAHONDA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En sesión celebrada el día 28 de febrero de 2017, ha sido aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación la modificación de la plantilla municipal de personal del Ayuntamiento de Majadahonda correspondiente al ejercicio 2017, publicándose a continuación el acuerdo adoptado:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación de los puestos vacantes en la plantilla municipal que a continuación se relacionan, en los siguientes términos:

- “Psicólogo”, laboral, grupo de clasificación profesional A, subgrupo A1, nivel de complemento de destino 26, programa contable 3111 (Acción Sanitaria sobre Adicciones), vacante por jubilación de su titular el 19 de diciembre de 2016, modificándose su naturaleza de laboral a funcional, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Superior, con las consecuencias retributivas inherentes a dicha modificación.
- “Jefe de Negociado”, laboral, grupo de clasificación profesional C, subgrupo C1, nivel de complemento de destino 22, adscrito al programa contable 3342 (Artes Escénicas), vacante por jubilación de su titular el 20 de noviembre de 2016, en los siguientes términos, con las consecuencias retributivas inherentes a dicha modificación:
 - Denominación del puesto: “Administrativo”.
 - Régimen: funcionario de carrera.
 - Escala de Administración General, Subescala Administrativa.
 - Nivel de complemento de destino: 19.
 - Programa contable: 3321 (Bibliotecas Públicas).

Segundo.—Ordenar la apertura de un período de información pública de quince días hábiles, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el presente expediente y formular reclamaciones, entendiéndose que esta modificación de puestos vacantes en la plantilla municipal se considerará definitivamente aprobado si al término de dicho período de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones al mismo.

En Majadahonda, a 6 de marzo de 2017.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/9.192/17)

